



Otavalo: el proceso de formación de un corregimiento de indios en la audiencia de Quito (1535-1623)

Otavalo : le processus de formation d'un corregimiento de indios dans la Audiencia de Quito (1535-1623)

Otavalo: The Formation of a corregimiento de indios in the District of the Audiencia of Quito (1535-1623)

Christiana Borchart de Moreno



Edición electrónica

URL: <http://journals.openedition.org/bifea/4633>

DOI: 10.4000/bifea.4633

ISSN: 2076-5827

Editor

Institut Français d'Études Andines

Edición impresa

Fecha de publicación: 1 mayo 2006

Paginación: 187-206

ISSN: 0303-7495

Referencia electrónica

Christiana Borchart de Moreno, « Otavalo: el proceso de formación de un corregimiento de indios en la audiencia de Quito (1535-1623) », *Bulletin de l'Institut français d'études andines* [En línea], 35 (2) | 2006, Publicado el 08 mayo 2006, consultado el 03 mayo 2019. URL : <http://journals.openedition.org/bifea/4633> ; DOI : 10.4000/bifea.4633



Les contenus du *Bulletin de l'Institut français d'études andines* sont mis à disposition selon les termes de la licence Creative Commons Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0 International.



Otavaló: el proceso de formación de un corregimiento de indios en la audiencia de Quito (1535-1623)

*Christiana Borchart de Moreno**

Resumen

El artículo analiza las diferentes fases de un proceso político iniciado con la concesión de las primeras encomiendas seguido, después de las Guerras Civiles, de los intentos de formación de una administración estatal que desembocan en el establecimiento de los corregimientos de indios de Riobamba y Otavaló. Se examina la consolidación de los nuevos distritos en 1575, la diversificación de las tareas del corregidor, especialmente a partir de la fundación de la Villa de Ibarra y la culminación del proceso, en 1623, con la subdivisión de los territorios septentrionales de la Sierra ecuatoriana en los corregimientos de Otavaló e Ibarra.

Palabras clave: *Andes septentrionales, historia política, siglos XVI y XVII, Otavaló, encomiendas, corregimiento de indios*

Otavaló : le processus de formation d'un *corregimiento de indios* dans la *Audiencia* de Quito (1535-1623)

Résumé

L'article analyse les différents moments d'un processus politique qui débute par la concession des premières *encomiendas* suivi, après les Guerres Civiles, des essais de mise en place d'une administration locale, ce qui permet l'établissement des *corregimientos de indios* de Riobamba et Otavaló. La consolidation des nouvelles circonscriptions est étudiée ainsi que la diversification des tâches demandées au *corregidor*, tout particulièrement après la fondation de Ibarra et, à la fin du processus, en 1623, avec la sous-division de la région nord de l'*Audiencia* dans les *corregimientos* d'Otavaló et de Ibarra.

Mots clés : *Andes septentrionales, histoire politique, XVI^e et XVII^e siècles, Otavaló, encomiendas, corregimiento de indios*

* Dpto. de Antropología, Quito, Ecuador. Casilla 17-01-2184. E-mail: chrborchart@yahoo.de

Otavaló: The Formation of a *corregimiento de indios* in the District of the *Audiencia* of Quito (1535-1623)

Abstract

The article analyzes the different aspects of a political process which started with the first encomienda concessions and was followed, after the Civil Wars, by the attempts to organize a local administration which lead to the establishment of the *corregimientos de indios* of Riobamba and Otavaló. The consolidation of the new districts in 1575 is examined together with the multiplication of tasks entrusted to the *corregidor*, especially after the foundation of Ibarra and, finally, in 1623, the division of the northern part of the Ecuadorian highlands into the *corregimientos* of Otavaló and Ibarra.

Key words: Northern Andes, Political History, 16th and 17th centuries, Otavaló, encomiendas, *corregimiento de indios*

Cuando el capitán limeño Francisco Pérez Menacho presentó, el 27 de marzo de 1623, su nombramiento como *corregidor* de la Villa de San Miguel de Ibarra y gobernador y capitán general de la Provincia de Esmeraldas a los cabildantes del asentamiento español, quedó concluido, en sus aspectos básicos, el lento proceso de la conformación de un territorio colonial (Garcés G., 1944b: 293). Su nombramiento contenía la descripción no solamente de los términos de la Villa de Ibarra sino también del *corregimiento de Otavaló* (fig. 1). A pesar de su extensión relativamente reducida este *corregimiento de indios* abarcaba una gran variedad de zonas climáticas y pisos ecológicos: desde los páramos y las zonas de camellones en la llanura de Cayambe y la vega cercana al lago de San Pablo, ocupados para el pastoreo de ganado vacuno y ovejuno, hasta las regiones de clima cálido, tales como la «yunguilla» de Cotacachi o las zonas bajas de los pueblos de Urququí y Tumbaviro, donde desde fines del siglo XVI los cultivos de algodón, coca y ají fueron reemplazados paulatinamente por las haciendas cañeras. Además, el distrito contaba con múltiples accesos a los productos exóticos de las zonas tropicales, tanto de la costa como de la región amazónica¹.

El *corregimiento* eternizó el nombre de Otavalango, el principal señor étnico o «ango» de la región en el momento de la conquista española². Don Alonso Ango u Otavaló, como fue llamado después de su bautizo, se convirtió en importante aunque no siempre confiable aliado de los españoles (Caillavet, 2000: 165-166, 168-169; Espinosa Soriano, 1983: 22). En 1536, en el marco de la rebelión de Manco Inca, fue el centro de una conspiración en Quito, descubierta a los españoles por doña Inés Yarcupalla, conviviente del conquistador Diego Lobato de Sosa y que había sido una de las mujeres principales de Atahualpa (Espinosa Soriano, 1983: 32-33;

¹ El cacicazgo mayor de Otavaló controlaba los accesos a la vertiente occidental de los Andes desde los pueblos de Cotacachi, Urququí y Tumbaviro, mientras que desde el cacicazgo provincial de Cayambe se podía acceder a la vertiente oriental (Caillavet, 2006; Caillavet, 2000; Ruf, 1993: 196-200; Ramón V., 1987: 21-39; Gondard & López, 1983: 146-156) (fig. 1).

² El término «ango» fue aclarado, por vez primera, por J. Jijón y Caamaño. Cf. Caillavet (2000: 27). Fuera de Otavalango y los Puento de Cayambe se conocen pocos caciques de la Sierra norte en el momento de la conquista española. Una primera lista se encuentra en 1564 cuando los caciques de la provincia de Quito apoyaron al oidor Juan Salazar de Villasante. Diez caciques de esta nómina pertenecían a la región situada entre Yaruquí y Tulcán (León Borja & Szásdi, 1971). De la visita de 1611-1612 se ha conservado la nómina de los caciques de los pueblos de Otavaló, Cotacachi, Tontaquí y San Pablo con un total de 39 nombres (Herrera, 1909: 39-40). Debido a los frecuentes cambios en la antroponomía no todos estos nombres pueden relacionarse con los ayllus y las familias cacicales registrados en la documentación posterior.

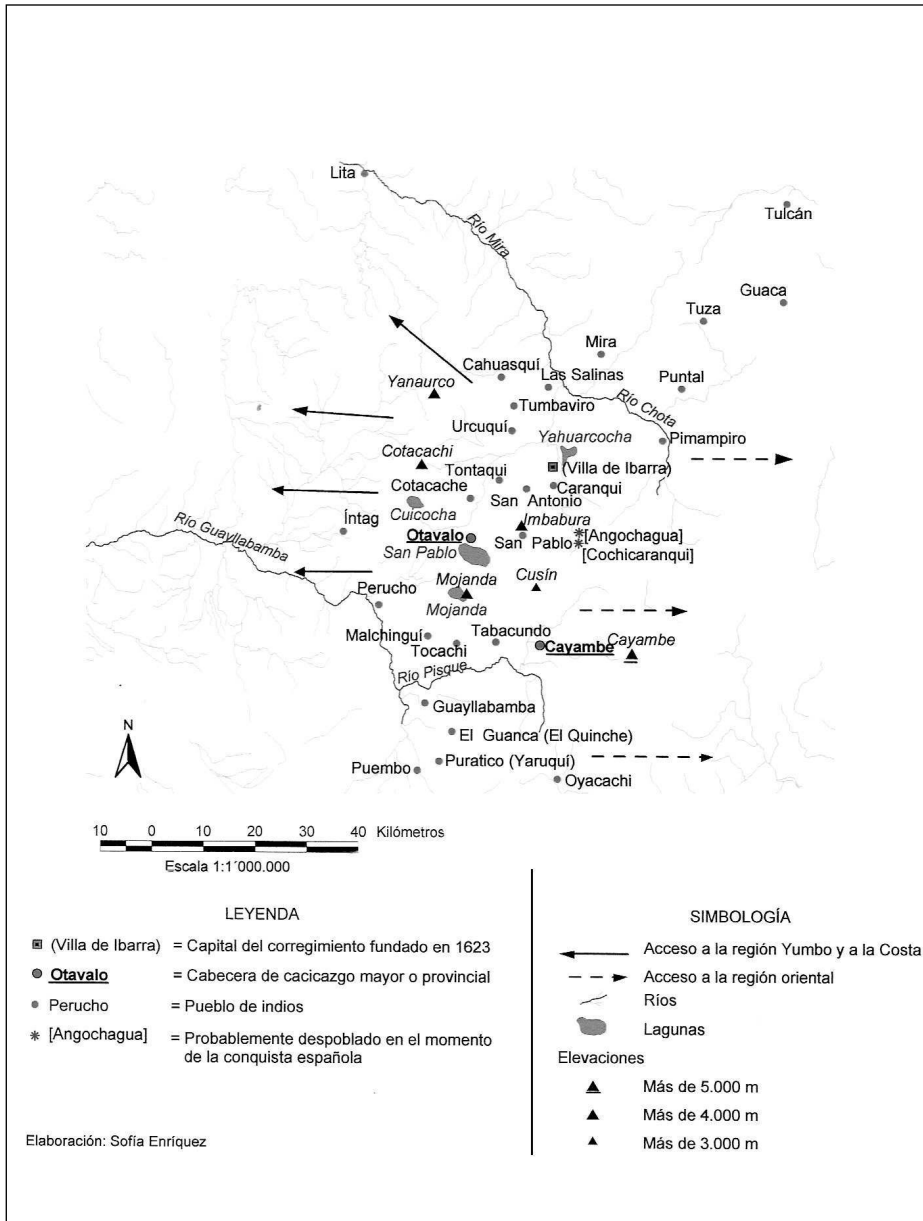


Figura 1 – Esquema de distribución de los pueblos de indios de la sierra norte

Oberem, 1976: 16-18). En octubre de 1547 el Cabildo de Quito recibió, desde la zona de Otavalo, informes acerca de una posible conspiración indígena cuyo centro era nuevamente don Alonso (Vargas, 1977: 95, 103).

En el repartimiento de doce encomiendas, situadas parcial o totalmente en la Sierra norte, efectuado en 1535 en nombre de Francisco Pizarro (cuadro 1), su lugarteniente Benalcázar reservó para sí precisamente el grupo étnico bajo el mando del «ango» o «señor» Otavalo, a

Cuadro 1 – Los primeros encomenderos de la Sierra Norte y sus encomiendas en los corregimientos de Otavalo, Quito y Riobamba*

Encomendero	Corregimiento de Otavalo		Corregimiento de Quito	Corregimiento de Riobamba
	Otavalo	Términos de Ibarra		
Sebastián de Benalcázar	Los indios del cacique Otavalango		Los indios del cacique Collazos o Collaguazos	
Pedro Martín	Cayambe			
Antonio (Antón) Díez	Cochisquí Tanta Píllaro ³	Turcan (Tulcán)		
Diego Torres	Perucho			
Francisco Vargas	Puratico (Yaruquí)			
Alonso de Villanueva ⁴		Turcan (Tulcán)		
Gonzalo Díaz de Pineda	Goanca (El Quinche)		Nambe Mundo	
Pedro Gutiérrez de Logroño		Mira		Mocha
Francisco Bernardo de Quirós ⁵		Tricu (Tuza)		
Juan Gutiérrez de Pernia		mitad de Carangue Chapi		Tizaleo
Juan Gutiérrez de Medina		mitad de Carangue Chapi	Chillogallo	
Pedro de Fructos		Carangue		

* Fuentes: Ponce Leiva, 1991: 201-204; Hampe Martínez, 1979: 107-110; Espinosa Soriano, 1983, II: 27-30, 64; Ortiz de la Tabla, 1993: 28-29, 31-32, 34, 76; 1985: 93. Los topónimos entre paréntesis corresponden a la nomenclatura posterior que sigue vigente hasta la actualidad

³ Hasta 1577 los textos registran la encomienda de «Píllaro», término que obviamente corresponde al pueblo de Puéllaro. En una merced de tierras de 1583 se menciona «el pueblo viejo de Píllaro» cerca de Perucho (LPT, 1941: 58).

⁴ Más la encomienda de Quilisco, de ubicación desconocida.

⁵ Más la encomienda de Choango, de ubicación desconocida.

más de los indígenas sujetos al cacique Collazos o Collaguazos en la región de Quito⁶. El grupo sujeto a Otavaló pronto fue designado con el apelativo de su cacique y se consideró como el más próspero e importante de la Sierra norte y por lo tanto el más prometedor en cuanto a una rentabilidad económica a través de los servicios personales y, después de la prohibición de éstos, del pago de tributos⁷.

La población perteneciente al grupo étnico de los Pastos del Sur, asentada en las regiones de Tulcán y Mira, fue dividida entre tres encomenderos. También entre varios encomenderos fueron repartidos los integrantes de los señoríos de Caranquí y Cochisquí, señoríos que junto con el de Cayambe se habían debilitado poco antes del avance de los españoles. Bajo el mando de Maxacota Puento, cacique de Cayambe, los tres grupos habían luchado contra las tropas de Huayna Cápac. Una de las consecuencias de la victoria incaica a orillas de la laguna de Yaguarcocha había sido la instalación de colonias mitmas. Una de ellas, ubicada en El Quinche, formó la encomienda llamada Guanca⁸; otra, situada en Guachalá, en la región de Cayambe, quedó sujeta a los caciques Puento, sucesores de Maxacota Puento, e integró la encomienda llamada Cayambe (Moreno Yáñez, 1988: 33, 43; 1981a: 107-108). Prácticamente nada se sabe de los indígenas pertenecientes a la encomienda llamada Puratico o Yaruquí en las cercanías de Quito. En Yaruquí también existió un grupo mitma (Moreno Yáñez, 1981a: 108), pero el grupo llamado Puratico posiblemente era autóctono, puesto que se menciona a don Juan Puratico, nieto de Cachequinche, a quien Topa Inga Yupanqui había quitado unas tierras en la región de Guayllabamba, que posteriormente se recordaron como la estancia de Gualcaba o Huayna Cápac (Bray, 2003: 23; Ramón V., 1987: 86; Moreno Yáñez, 1981b: 73; Salomón, 1980: 109; Monroy, 1937: 219-220).

Al igual que para las demás encomiendas entregadas en este primer repartimiento, no existe una definición clara de los asentamientos involucrados. Tampoco se conocen cifras demográficas confiables y las estimaciones para toda la sierra norte oscilan entre 66 000 y casi 133 000 habitantes (Larraín Barros, 1980: 127, 142-165). Los pobladores quedaron a merced de los caciques y de los representantes de sus encomenderos, sin posibilidades de acudir a una instancia superior que pudiera defenderlos contra abusos y exigencias excesivas. Por largo tiempo la población estuvo involucrada en las sucesivas expediciones de conquista al igual que en las luchas entre las diferentes fracciones españolas, reflejadas estas últimas en los cambios y reasignaciones de las encomiendas.

En 1537 Pedro de Puelles había hecho un primer intento de despojar a Benalcázar de la tan codiciada encomienda de Otavaló, intento que fracasó gracias al apoyo que Francisco Pizarro dio a su lugarteniente. Unos seis años más tarde, sin embargo, Puelles logró sus aspiraciones, ya que Vaca de Castro (1542-1544) le concedió en encomienda a la población sujeta al cacique Otavaló, en vista de que su anterior propietario había decidido seguir con la conquista de la región de Popayán (Espinosa Soriano, 1983: 32, 42)⁹. El asesinato de Puelles a fines de mayo de 1547 dejó la encomienda vacante. Es en este contexto de incertidumbre donde aparecen los rumores acerca de la pretendida conspiración de don Alonso y otros caciques de la región.

Pocos fueron los encomenderos del primer momento que lograron sobrevivir las Guerras Civiles de la década de 1540 y que aparecen en la reasignación de las encomiendas efectuada por

⁶ Acerca de los caciques Collaguazos *cf.* Moreno Y. (1988: 64-66) y Salomon (1980: 167-168, 249, 264).

⁷ Acerca del cacicazgo de Otavaló *cf.* Caillavet (2000: 27, 53); Moreno Yáñez (1988: 58-62); Espinosa Soriano (1983: 27). Cabe señalar, sin embargo, que, según la Relación de Encomenderos de 1561, las encomiendas más valiosas eran las de Rodrigo Núñez de Bonilla y Juan Procel, ambas ubicadas en las regiones de Latacunga y Cañar y otorgadas por Francisco Pizarro y Vaca de Castro, respectivamente. Seguía en valor la de Francisco Ruiz en la zona de Quito y Yumbos (Ortiz de la Tabla, 1993: 31; Hampe Martínez, 1979: 107-108)

⁸ Parte de la población de esta encomienda estaba asentada en Nambé (Yambe) y en Mundo (Míndo), es decir en la zona de los Yumbos en la vertiente occidental de los Andes, perteneciente al corregimiento de Quito (cuadro 1).

⁹ Cabe señalar que el gobernador Gonzalo Díaz de Pineda nunca fue dueño de la encomienda de Otavaló, sino de la de «Guanco, Nambé y Mundo». (Ortiz de la Tabla, 1993: 28; 1985: 93)

La Gasca en 1548 (Ortiz de la Tabla, 1993: 28-29). Con esta reasignación de encomiendas termina una primera etapa en la cual la distribución de territorios y poblaciones había estado en manos de los principales conquistadores, quienes, como encomenderos, cabildantes y primeros terratenientes, controlaban todos los ámbitos económicos. En algunos casos La Gasca confirmó las mercedes hechas por los hermanos Pizarro, en otros sucedieron las viudas o los hijos de los conquistadores fallecidos y que habían permanecido fieles a la Corona.

En la zona norte del territorio controlado por el cabildo quiteño quedaron solo dos encomenderos que ya habían sido beneficiados por el repartimiento efectuado por Francisco de Pizarro, a saber, Antón Díez con Cochisquí, Tanta, Puéllaro y una parte de Turcán, fuera de Patate en la región de Ambato; y Alonso de Villanueva, a quien Pizarro había otorgado otra parte de Turcán. Villanueva fue probablemente el primer vecino quiteño en dedicarse a la cría de ovejas de Castilla (Ortiz de la Tabla, 1993: 29)¹⁰.

A este grupo de los primeros encomenderos parece pertenecer también el encomendero de Mocha y Mira, quien consta, en la Relación de 1561, como Pedro Gutiérrez, beneficiado por el Marqués Pizarro, cuya decisión fue confirmada por Gil Ramírez Dávalos (1556-1559). La Relación anónima de 1573, en cambio, afirma que la encomienda de Mocha y Mira fue entregada por La Gasca, en 1548-1549, a Pedro Hernández (Hampe Martínez, 1979: 109; Ponce Leiva, 1991: 202). En la encomienda de Cayambe La Gasca confirmó a Alonso Martín de Quesada, hijo del primer encomendero, Pedro Martín (Espinoza Soriano, 1983: 28); en la de Yaruquí o Puratico —a más de Pallatanga— a Lorenzo Vargas, hijo de Francisco Vargas. La encomienda de Perucho, que se complementaba con la población de Chambo en las cercanías de Riobamba, fue confirmada a Isabel Aguilar, viuda del primer encomendero¹¹. La encomienda fue administrada por su segundo marido, Rodrigo de Paz Maldonado quien, después de la muerte de su mujer, logró que el Marqués de Cañete le hiciera una nueva concesión a pesar de la expresa orden de suspender toda entrega de encomiendas (Puente Brunke, 1992: 28).

Como nuevos encomenderos aparecen, en 1548, Diego Méndez de los Ríos con el repartimiento de Carangue y Machángara en las cercanías de Quito y Juan San Pedro con Lalagachi-Chinangachi llamado también Puratico así como Cotocollao al norte de Quito (Ortiz de la Tabla, 1993: 31-32; Ponce Leiva, 1991: 201-204; Hampe Martínez, 1979: 108-110). En ambos casos se podría tratar de una subdivisión de las encomiendas que se habían entregado por los Pizarro y que a su vez estaba relacionada con la transformación de antiguos jefes de segunda y tercera categoría en caciques principales (Espinoza Soriano, 1960: 190). El principal beneficiado de esta nueva distribución, destinada a premiar a los defensores de la Corona, fue el capitán Rodrigo de Salazar, asesino de Pedro de Puelles y su sucesor en la encomienda, mientras que Benalcázar falló en su intento de recuperar tan valioso bien¹².

La primera encomienda de Salazar podría haber sido la de Guanca, Nambe y Mundo que inicialmente había sido entregada a Gonzalo Díaz de Pineda, yerno de Pedro de Puelles. Al morir sin descendencia legítima Díaz de Pineda, Puelles recibió la encomienda, pero la dejó al conseguir, alrededor de 1543, la de Otavalo. Vaca de Castro entregó la encomienda a

¹⁰ Según la documentación, una de las poblaciones encomendadas a Díez era la de «Píllaro», término que aparece en las Relaciones de Quito de 1573 y 1577. En años posteriores la misma encomienda aparece con los pueblos de Malchinguí, Perucho y Púellaro, lo cual hace pensar que existió una confusión entre los topónimos de Píllaro, en las cercanías de Ambato, y Púellaro, al norte de Quito. Acerca de Villanueva y los inicios de la cría de ovejas cf. Borchart de Moreno (1998: 28).

¹¹ A partir de 1537 estaba permitida la sucesión de las viudas en caso de no existir hijos herederos del encomendero (Puente Brunke, 1992: 36). La Relación de Sancho Paz Ponce de León, corregidor de Otavalo, demuestra que las poblaciones de Yaruquí-Puratico y Perucho pertenecieron a su corregimiento hasta 1581-1582; la separación de Yaruquí debe haberse efectuado en 1581-1582, la de Perucho entre 1582 y 1623, momento de la fundación del corregimiento de Ibarra (Ponce Leiva, 1991: 359-371).

¹² Sobre la carrera de Salazar y sus múltiples cambios de bando durante las Guerras Civiles cf. Ortiz de la Tabla (1993: 96-98 y 1985: 49-71); Espinoza Soriano (1983: 49-57); González Suárez (1969, vol. I: 1245-1246).

Rodrigo de Salazar al considerar a Francisco de Olmos, sucesor de Puelles, como hijo ilegítimo. Finalmente, en la reasignación de encomiendas de 1548, Francisco de Olmos fue confirmado como encomendero de la encomienda de El Quinche y Nambi, llamada también Guanca, Yambe y Mindo¹³.

Rodrigo de Salazar, quizás informado de las pretensiones de Benalcázar en Otavallo, se apresuró de asegurar su propiedad. El 4 de febrero de 1549 tomó posesión ante el corregidor de Quito, Antonio La Gama, ceremonia en la que estuvo presente el cacique principal¹⁴. Durante el año y ocho meses transcurridos entre el asesinato de Puelles y la toma de posesión de Salazar la administración de la población indígena debe haber quedado completamente en manos de los caciques quienes, desde el derrumbe del sistema administrativo incaico, procuraban sacar provecho de los vacíos de poder (Lohmann Villena, 1957: 10, 11).

Recién en los años posteriores a la Guerras Civiles y juntamente con la reasignación de las encomiendas se dan los primeros pasos para una organización administrativa con la intención de ofrecer un mínimo de protección a la población indígena frente al «binomio encomendero-curaca» (Lohmann Villena, 1957: 20). Los corregidores de españoles, instalados en los núcleos urbanos, no podían cumplir esta función por la enorme extensión de sus jurisdicciones; además se hacía necesario evitar la acumulación, en los juzgados de la capital, de juicios instigados por la población indígena. En el período del Presidente de la Audiencia de Lima, Pedro de la Gasca (1547-1550), una Real Cédula, fechada el 9 de octubre de 1549, determinó el nombramiento de caciques como jueces pedáneos, idea que evidentemente no prosperó (Lohmann Villena, 1957: 20, 14). Obviamente La Gasca partía de la idea de que los indios vivían en pueblos, tal como lo expresa al emitir, en mayo de 1549, instrucciones a los visitadores quienes debían «visitarlos en sus pueblos». (Espinoza Soriano, 1960: 200)

La década siguiente fue un período de propuestas y tanteos destinados a encontrar una solución para la administración de justicia en las zonas rurales. Debido a la desaparición de las actas de Cabildos de Quito para los años de 1552 a 1572, esta época decisiva para la organización administrativa y territorial, tanto por la redistribución de tareas entre el cabildo y la Audiencia, fundada en 1563, como por el nombramiento de los primeros corregidores de indios, está insuficientemente documentada.

La propuesta del licenciado Matienzo de instalar en cada repartimiento un indio ladino proveniente de otra provincia con título de corregidor, no tuvo acogida. Más éxito tuvieron los consejos de La Gasca quien, basado en su experiencia administrativa adquirida en el Perú, recomendó, en 1554, crear el cargo de alcalde de indios para atender los pleitos de poca cuantía en los pueblos indígenas. El primero en llevar a la práctica esta medida administrativa fue el virrey Marqués de Cañete (1556-1561) con el nombramiento de cuatro alcaldes en el Cuzco (Lohmann Villena, 1957: 15-17).

Esta innovación tuvo efecto también en los términos de la ciudad de Quito. Con fecha de 23 de abril de 1557 el virrey autorizó al gobernador Gil Ramírez Dávalos (1556-1559) a nombrar personas «con vara de justicia» en los pueblos de su distrito. Esta autorización se hizo efectiva el 18 junio de 1557 con el nombramiento de Juan Alvarrazín (o Albarracín) para la zona comprendida entre Mocha y Tiquizambi (Tixán)), con sede en Riobamba; y de Francisco Araujo para la zona norte que incluía Cayambe, Otavallo, Carangue, Mira, Tuza y Guaca, es decir desde

¹³ Los datos de esta encomienda son contradictorios. Según Espinosa Soriano (1983: 31, 49) Puelles disfrutó de la encomienda hasta su muerte en 1547, mientras que Rodrigo de Salazar habría recibido una encomienda no definida por parte del virrey Blasco Núñez Vela. Ortiz de la Tabla (1993: 30, 49 y 1985: 67) afirma que la encomienda de los indios de Goanca, Nambu y Mundo había sido inicialmente de Puelles para pasar, posteriormente, a su yerno Díaz de Pineda y que Salazar disfrutó la encomienda de Olmos por merced de Vaca de Castro. *Cf.* también Hampe Martínez (1979: 108).

¹⁴ La ceremonia de entrega de una encomienda parece haber sido muy sencilla. En el caso de Otavallo se menciona únicamente que Salazar «tomó por la mano a un indio que dixo ser señor principal de la provincia de Otavallo...». (Caillavet, 2000: 27)

el río Guayllabamba o, en épocas posteriores, desde el río Pisque hasta los términos de Pasto. Este último optó por instalarse en Sarance, localidad que poco a poco fue tomando el nombre de Otavalo, en lugar del Otavalo prehispánico a orillas del lago de San Pablo¹⁵. Sucesor de Araujo fue, desde enero de 1559, Pedro Hernández de Reina quien estuvo pocos meses en el cargo. En noviembre el nuevo gobernador, Melchor Vásquez Dávila (1559-1563), le sustituyó por el ya mencionado Juan Alvarrazín, quien no solamente debía proteger a los indios sino también cuidar de su instrucción religiosa y visitar los tambos de la región (Garcés G., 1934a: 12-13, 103-106, 147, 194-197; Espinosa Soriano, 1983: 89, 91; Jaramillo, 1972: 55). En la misma época parece haberse dado el nombramiento de Mateo Yupanqui, primo hermano de Atahualpa y cacique de los «Mitmas Incas», como alguacil mayor de los naturales de Quito y sus términos. Esto se desprende de la confirmación en el cargo promulgada por el Marqués Cañete en 1560 (Espinosa Soriano, 1960: 205). Nada se conoce de las actuaciones de este cacique como alguacil mayor¹⁶.

La procedencia de los tres funcionarios y su situación en la sociedad quiteña son, por el momento, desconocidas. Ninguno de ellos consta entre los vecinos fundadores de Quito ni tampoco entre los beneficiados de mercedes de tierras del S. XVI. Pedro Hernández de Reina es probablemente idéntico con aquel Pero o Pedro Hernández quien había recibido, en 1548 por parte del Presidente La Gasca, la encomienda de Mocha y Mira, la cual, en 1573, pertenecía a su hijo (Ponce Leiva, 1991: 202). El nombramiento de encomenderos para las funciones administrativas era bastante frecuente debido a la falta de fondos públicos para el pago de salarios (Lohmann Villena, 1957: 22). Además puede haberse tratado de una medida para reducir la oposición de los encomenderos a cualquier cambio destinado a reducir su control sobre la población indígena. En la década de 1560 se discutía la idea de un régimen jurídico tripartito para la población no hispana. Los infractores negros, mulatos y mestizos serían juzgados por los corregidores de españoles; los conflictos menos graves entre los indios se tratarían por sus alcaldes nativos y los crímenes graves al igual que las apelaciones por los encomenderos. Esta idea no parece haber pasado del nivel de debate. La llegada del virrey Conde de Nieva (1561-1564) significó un cambio tanto en la terminología como en la jurisdicción de los alcaldes de indios, llamados ahora jueces de naturales. Su actividad se redujo a las causas civiles de indios con valores inferiores a los 50 pesos, mientras que los casos de mayor cuantía así como los juicios criminales serían tratados por los corregidores de españoles. Al igual que la institución de los alcaldes o «protectores» de la época del Marqués de Cañete, la de los jueces de naturales no parecía ofrecer una solución satisfactoria. Obviamente nunca fue introducida en todo el territorio del virreinato y su abolición comenzó ya durante el gobierno del Conde de Nieva y terminó con la llegada del licenciado Lope García de Castro (Lohmann Villena, 1957: 24-25, 34-35, 47).

Como creador de la institución del corregidor de indios debe considerarse a Lope García de Castro, miembro del Consejo de Indias desde 1558, quien ocupó el gobierno del Perú, en forma interina, desde fines de octubre de 1564 hasta 1569. Los primeros corregidores nombrados por él se instalaron en los valles costeros del territorio de la Audiencia de Lima (Lohmann Villena, 1957: 35, 45, 47). Aun antes del arribo de García de Castro a territorio peruano, la Audiencia de Quito debió haber recibido un instructivo acerca de la reorganización administrativa, puesto que

¹⁵ Sobre la ubicación del Otavalo prehispánico y la transformación de Sarance en Otavalo cf. Caillavet (2000: 27-42). En 1582 el pueblo todavía se llamaba Sarance y «por otro nombre Otavalo», según la Relación del corregidor Sancho Paz Ponce de León (Ponce Leiva, 1991: 362-363). Los motivos para la selección del asentamiento de Sarance como lugar de residencia del protector y posteriormente del corregidor no están claros. Según W. Espinosa Soriano (1983: 90-91), Araujo, el primer protector, optó por este lugar, motivo por el cual el cacique principal trasladó su vivienda a Sarance. Posteriormente, el mismo autor afirma que fue el lugar de residencia del cacique principal que determinó la selección de Sarance como centro administrativo colonial.

¹⁶ En la lista de caciques de 1564 Mateo Inga Yupangue consta como cacique de la región de Chimbo donde, como consecuencia de la conquista incaica, se asentaron muchos grupos de mitimaes (Moreno Yáñez, 1988: 92; León Borja & Sászdi, 1971: 285).

mediante una real provisión, fechada el 20 de octubre de 1564, nombró a Alonso de Marchena como alcalde y justicia mayor «en las provincias y pueblos de Riobamba, Latacunga y Chimbo y los demás pueblos de indios a ellos comarcanos» con un salario de 450 pesos anuales que debía cubrirse con los tributos de encomiendas vacantes¹⁷.

Marchena, que era vecino y regidor de Cuenca, tenía experiencia en este cargo, ya que el 19 de febrero de 1558 Gil Ramírez Dávalos le había nombrado protector de la región de Riobamba, en reemplazo de Juan Alvarrazán, quien fue encargado de una visita como juez de comisión. Alonso de Marchena, a quien el Conde de Nieva había otorgado la encomienda de Guarme en Guayaquil, es otro ejemplo de los encomenderos nombrados para la protección de la población indígena (Oficios o cartas al Cabildo de Quito, 1934: 122-125; Vargas, 1977: 149). Su nombramiento para funciones públicas fue duramente criticado por Salazar de Villasante, quien lo acusaba de ser prófugo de la justicia de Córdoba y haber huido de galeras, a más de ser hijo de una mulata vendedora ambulante en Sevilla (Ortiz de la Tabla, 1993: 159).

Parece, además, que ejerció su función solamente hasta fines de 1564 o inicios de 1565, puesto que el presidente de la Audiencia, Hernando de Santillán, informó al rey, en carta fecha el 15 de enero de 1565, que había quitado los corregidores proveídos por el Conde de Nieva y mandado a realizar residencias a su gestión. Según Santillán no se necesitaban corregidores en el territorio

«porque son pueblos pequeños y cercanos a esta audiencia y con lo que he proveído que sean alcaldes dellos los mas principales y que pudieran ser corregidos de otros mayores y con la Visita que se ha de hazer no ay necesidad de hazer gasto en corregidores ni fueron inventados sino para aprovechar y entretener los Visorreyes a los suyos...».

Para el amparo de la población había ordenado el nombramiento de un «defensor de los naturales» en cada pueblo, a pesar de que su instrucción le ordenaba abstenerse de nombramientos relacionados con los corregimientos y las encomiendas (Vargas, 1963: 139-140).

La real provisión había detallado las tareas del cargo, a saber, conocer, en primera instancia, todos los pleitos, tanto civiles como criminales, entre indios y españoles; tomar la residencia a los funcionarios indígenas, alcaldes y alguaciles, en todos los pueblos del distrito; convocar a los principales y ancianos a la elección anual de un alcalde por cada pueblo; impedir que algún español pase por el distrito sin expresa licencia de la Audiencia y controlar el paso de ganado vacuno y ovejuno.

En este momento, la función de los nuevos representantes de la Corona era claramente judicial, puesto que el principal aspecto económico, el cobro de tributos, quedaba bajo el control de los encomenderos. Llama la atención que el nombramiento no mencione, entre las obligaciones del nuevo funcionario, el control de los tambos ubicados en su distrito, deber que se había señalado expresamente en el nombramiento de Juan Alvarrazán en 1559 y que en años posteriores formaba parte de las tareas administrativas. Al menos en 1573 la visita de tambos, tanto del sur como del norte, fue realizada por el regidor Diego de Sandoval; mientras que en 1575 fue encargada al regidor Ribera la visita de los tambos del norte (Garcés G., 1934b: 55-56, 85-92; 1935a: 74)¹⁸.

El nombramiento del corregidor de indios de la zona norte debe haberse efectuado en los mismos términos y alrededor de la misma fecha (1564), tal como había sucedido con los anteriores nombramientos de 1557¹⁹. Es posible que el primer corregidor destinado a Otavaló haya sido

¹⁷ En la Nueva España los corregidores llevaban el título de «alcaldes mayores». También se seguía utilizando el término de juez de naturales hasta 1579, cuando se cambió definitivamente al término de corregidor por orden de la Corona. A los jueces de naturales nombrados por el Conde de Nieva se les había asignado un salario de 400 pesos (Lohmann Villena, 1957: 91, 24; Garcés G., 1934a: 314-318)

¹⁸ Cabe mencionar que en estos años no había corregidores.

¹⁹ En este caso también se debe haber aplicado la suspensión del cargo ordenada por el presidente Hernando de Santillán, cf. arriba.

Hernando Paredes, como lo supone W. Espinosa Soriano, basado en V. A. Jaramillo²⁰. Las pocas fuentes disponibles indican, sin embargo, otra cosa. En 1566 Hernando Paredes, uno de los vecinos fundadores de Quito, hizo declaraciones, como teniente de corregidor, acerca de su participación en las reducciones de población (Caillavet, 2000: 134; Rumazo, 1934, tomo I: 54). Además uno de sus sucesores, Sancho Paz Ponce de León, lo menciona, en su Relación de 1582, como segundo funcionario en el cargo (Ponce Leiva, 1991: 369). Puesto que los corregidores de Otavalo al igual que los de Riobamba, hasta la fundación de la villa, tenían que presentar su nombramiento y sus fianzas ante el cabildo quiteño, la fuente más fiable serían las actas de las respectivas sesiones, lamentablemente desaparecidas. Los datos de las fuentes hacen pensar que Hernando Paredes, después de su actuación como teniente de corregidor, fue nombrado como titular para los años de 1567-1568, idea reforzada por el hecho de que pocas veces los períodos de los corregidores de Otavalo fueron mayores a dos años.

El primer corregidor de Otavalo seguramente tuvo poca libertad para actuar en defensa de la población autóctona. En el Perú, y quizás también en la Audiencia de Quito, se desató una verdadera campaña de desprestigio contra estos nuevos funcionarios que podía llegar hasta la instrucción de autoridades eclesíásticas de no darles la absolución (Lohmann Villena, 1957: 56-57). La oposición del cabildo quiteño se puede dar por descontada, pero tampoco podía esperar apoyo alguno de la recién fundada Audiencia, cuyo primer presidente, Hernando de Santillán (1564-1568), benefició con mercedes de tierras al grupo de los encomenderos y estableció vínculos de parentesco con algunos de ellos (Ortiz de la Tabla, 1993: 175). Seguramente no es una mera coincidencia que el 31 de julio de 1565 Santillán nombrase a Carlos Salazar, familiar del poderoso encomendero de Otavalo, como corregidor de Quito, nombramiento que lo convertía en la autoridad inmediatamente superior del corregidor de Otavalo (Garcés G., 1934a: 319-321).

En 1569, año en el que el virrey Toledo llegó al Perú, el corregidor de Otavalo era Juan Cisneros y Reinoso. En los pocos años de existencia de los corregimientos de indios ya se habían suscitado una serie de problemas y Toledo, quien elogiaba las ordenanzas elaboradas por su antecesor, criticaba la selección de funcionarios hecha por García de Castro (Lohmann Villena, 1957: 84). Una de sus primeras actuaciones fue la destitución de los corregidores, medida que se aplicó también a Cisneros y Reinoso cuya suspensión y residencia se ordenó en julio de 1570. Aunque el encargado de la medida, el oidor Pedro de Hinojosa, hizo efectiva la suspensión, no llevó a cabo la residencia ordenada (Garcés G., 1935a: 210-215).

El mismo día el capitán Juan Zárate Chacón recibió su nombramiento como nuevo corregidor de Otavalo y presentó las fianzas de rigor en una notaría limeña al día siguiente, pero a diferencia de lo que suponen V. A. Jaramillo (1972: 74) y W. Espinosa Soriano (1983: 95), Zárate Chacón no se hizo cargo del corregimiento en este año. Cuando, en agosto de 1571, la Audiencia de Quito, mediante real provisión, confirmó que pagaría al nuevo corregidor el mismo salario que había tenido Cisneros y Reinoso, la situación política había cambiado. En lugar de los corregidores se nombraban visitadores encargados de la reducción de la población indígena y no hubo, al menos en estos momentos, la intención de restablecer los corregimientos de indios una vez terminada la visita²¹. Por lo tanto la provisión no tuvo consecuencias inmediatas, puesto que solamente el 30 de marzo de 1576 el capitán Zárate Chacón se presentó ante el cabildo de Quito con el nombramiento, dando como su fiador a Ruy Díaz de Fuenmayor, encomendero y destacado miembro del cabildo en estos años (Ponce Leiva, 1991: 204; Garcés G., 1935a:

²⁰ El año de 1563, dado por ambos autores como fecha de inicio del corregimiento de Otavalo, parece poco probable si se tienen en cuenta las etapas arriba expuestas y que fueron necesarias para llegar a la creación de los corregimientos de indios. Según Jaramillo (1972: 72-73), el período del primer corregidor se extendió hasta 1568, mientras que Espinosa Soriano (1983: 95, 90) señala, por un lado, un período de 1563 a 1565, mientras que, por otro, menciona una gestión del corregidor Paredes en Tusa en 1568.

²¹ Esto se desprende de una carta de 1572 del jesuita Bartolomé Hernández, quien pronosticó el fracaso de las reducciones si no había la presencia permanente de los corregidores de indios (Egaña, 1954: 467-469).

passim). El nombramiento estaba firmado por el virrey Toledo en Lima el 20 de diciembre de 1575 y mencionaba las órdenes dadas al oidor Hinojosa y su incumplimiento parcial, para luego añadir:

«... y después acá [i.e. julio de 1570 y diciembre de 1575] he sido informado que conviene que en aquel partido haya corregidor por lo que toca a la defensa de los naturales y para hacerles pagar sus trabajos en las mitas y otras cosas, y por los agravios y dexaciones [debe ser: vejaciones] y malos tratamientos que reciben de pasajeros y otras personas»²².

La demora entre el primer nombramiento de Zárate Chacón, la real provisión de la Audiencia acerca del salario y el documento de diciembre de 1575, que representa un segundo nombramiento, refleja la política de la época. Por un lado debe haber existido una constante oposición del cabildo quiteño dominado por los encomenderos. Por otro lado había la actitud vacilante y ambigua de la Corona causada, más que nada, por lo que G. Lohmann Villena (1957: 84) ha llamado su «mezquindad fiscal».

Una cédula de 1571 exigió a Toledo un informe acerca de la utilidad de corregidores y las posibilidades de su financiamiento y ordenó la suspensión de nombramientos para las plazas que quedaban vacantes. Los resultados de la visita de Toledo y sus informes finalmente convencieron a las autoridades españolas quienes, en 1575, confirmaron la existencia de los corregimientos de indios que debían administrarse según las Ordenanzas de Castro de 1565. La vacancia del cargo de corregidor no solo se había dado en Otavallo, sino también en el corregimiento de Riobamba donde, según la Descripción de Quito de los oficiales reales Pedro de Valverde y Juan Rodríguez (1576), el nombramiento de un nuevo funcionario se demoró aun más tiempo (Ponce Leiva, 1991: 284; Lohmann Villena, 1957: 84, 87-88).

La información acerca de los corregidores Cisneros y Reinoso y Zárate Chacón es muy exigua. Debido a la suspensión del cargo del primero y la postergación del nombramiento del segundo, ninguno de los dos puede haber estado involucrado en la fase más intensa de las reducciones de la población indígena que se habían iniciado bajo el gobierno del Marqués de Cañete y finalizaron con el de Toledo (Lohmann Villena, 1957: 48, 49). Es posible que la ausencia de corregidores haya retrasado las reducciones en algunos casos. Esto se infiere de la Relación del corregimiento de Otavallo de 1582, en la cual se asevera que en los pueblos de Malchinguí y Perucho había «comenzada una iglesia» (Ponce Leiva, 1991: 360). La escasa documentación del cabildo no permite determinar si Zárate Chacón fue el primero en recibir el nombramiento no solamente como corregidor de indios sino también como administrador del obraje y de los ganados de comunidad, función doble que era reconocida con el pago de dos salarios, a saber, 300 pesos de oro por el trabajo como corregidor y otros 150 pesos por la administración de los bienes de comunidad (Garcés G., 1935a: 207-210). Es posible que esta última función haya sido añadida al cargo después de la visita de Toledo y seguramente no fue del agrado del encomendero Rodrigo de Salazar²³.

A mediados de la década de 1570 terminó una segunda fase, una consolidación marcada por dos eventos decisivos, a saber, por la Cédula de 1575, que institucionalizó los corregimientos de indios; y por el establecimiento de los principales pueblos de indios en cada territorio²⁴. En el caso del corregimiento de Otavallo se había iniciado, además, el proceso de retorno de las encomiendas privadas a la Corona. Los dos encomenderos beneficiados por Pizarro habían

²² Toda la documentación citada en Garcés G., 1935a: 207-219.

²³ Toledo fue el primero, en 1577, en establecer normas generales para el funcionamiento de los obrajes (Phelan, 1967: 71).

²⁴ Según Espinosa Soriano (1983: 138-143), en Otavallo y Cayambe las reducciones se llevaron a cabo en 1572, aunque algunos ayllus fueron reasentados recién a finales de esta década. La reducción de los habitantes del sitio de Otavallo a orillas de la laguna de San Pablo fue ordenado recién en 1579 y causó la oposición de la población (Caillavet, 2000: 172).

fallecido antes de 1573, al igual que la mayoría de los nombrados por La Gasca y las encomiendas estaban en manos de sus viudas o sus hijos. El único sobreviviente de esta generación era Rodrigo de Salazar. Una encomienda, la de Antonio de Ribera en las poblaciones de Cumbayá, Tuza, Ticallo (¿Tisaleo?) y Guaca, había quedado vacante antes de 1573, puesto que la mujer de Ribera había sido la segunda propietaria. A diferencia de Sancho Paz Ponce de León, marido de la hija y heredera del encomendero Francisco Bernaldo de Quirós, y de Rodrigo Paz Maldonado, marido de la viuda de Diego de Torres, Antonio de Ribera no había logrado una nueva concesión (Ponce Leiva, 1991: 202-203; Hampe Martínez, 1979: 109). Con el retorno a la Corona se inició el proceso de la colocación de «situaciones», es decir rentas fijas que se pagaban a ciertas personas y que se cubrían con tributos cobrados por los funcionarios coloniales. En la región de Otavalo, la encomienda mencionada fue obviamente la primera en quedar hipotecada con este tipo de rentas, en este caso a favor de los hijos de Francisco Morán (Ponce Leiva, 1991: 204; Hampe Martínez, 1979: 109).

El principal evento del tercer período, que se extendía desde 1575 hasta la fundación de la villa de San Miguel de Ibarra en 1606, fue sin lugar a dudas el retorno a la Corona del «repartimiento de Otavalo» de Rodrigo de Salazar. El inusual retorno de una encomienda después de la muerte de su primer beneficiario se debió a la visita efectuada, en 1579, por el oidor Ortégón, quien descubrió una serie de problemas, entre ellos el maltrato a la población indígena y la falta de una doctrina adecuada. Salazar apeló la sentencia y logró la conmutación de las penas pecuniarias en la pérdida de su encomienda después de su muerte, castigo que afectaba principalmente a su segunda mujer en Lima (Ortiz de la Tabla, 1993: 97-98; 1985: 95-96).

Con la muerte de Salazar en 1584, después de casi 50 años de administración y aprovechamiento privados, el mayor grupo humano y la principal renta del corregimiento quedaron bajo control directo de las autoridades coloniales, control que no fue más cedido. Los ingresos deben haber constituido uno de los rubros más importantes de las Cajas Reales. A diferencia de otras encomiendas, el repartimiento de Otavalo quedó libre de gravámenes durante algo más de tres décadas. Recién en 1617 la Corona concedió una renta privada a pagarse de los tributos de Otavalo (Ponce Leiva, 1991: 119, 161, 168).

La fundación de la villa de Ibarra, el 28 de septiembre de 1606, que con su jurisdicción era «anejo al corregimiento de Otavalo» (Ponce Leiva, 1994: 143), inauguró una nueva fase en la administración del corregimiento. El establecimiento de una nueva villa y el nombramiento de sus representantes acarrearón la redefinición de los distritos administrativos y de algunas funciones, proceso que podía causar conflictos entre los funcionarios de diferentes entidades. Tanto al sur como al norte de Quito la intención de fundar villas españolas causó la protesta del cabildo quiteño por considerarse «en perjuicio de esta ciudad, y de las mercedes que el Emperador nuestro Señor le hizo»²⁵.

El establecimiento de la aldea de Riobamba y, unos treinta años después, de la villa de Ibarra desembocó en la subdivisión de territorios a través de la fundación de nuevos corregimientos. En el corregimiento de Riobamba, donde muy pronto se había formado un núcleo de población española, este proceso se había iniciado ya en 1575, con la fundación no autorizada de una villa por parte de españoles establecidos en esta zona. Este procedimiento que, según los cabildantes quiteños, se había realizado «con grande alboroto, escandalo e mano armada, espadas desembainadas e con otras armas», obligó al cabildo de la capital a mandar a uno de sus alcaldes ordinarios para restablecer el orden y presenciar la fundación oficial de una «aldea de españoles» el 9 de julio de 1575 (Garcés G., 1935a: 30-31, 88, 101-123). La subdivisión del

²⁵ En estos términos protestó el cabildo quiteño el 25.9. 1609 (Garcés G., 1944a: 326). Por falta de las actas se desconoce la reacción que debe haber causado la elevación de la aldea de Riobamba a la categoría de villa. En el caso de Latacunga las protestas del cabildo fueron enérgicas y las intenciones de establecer una villa se frustraron. La fundación de la villa de Ibarra y su relación con la reducción de la provincia de Esmeraldas y el proyectado camino de la Sierra norte a la costa pacífica es el tema de más de un estudio histórico (Rueda Novoa, 1992; San Félix, 1988, tomo II: 11-16; Fiehrer; 1978; González Suárez, 1970, vol. II: 478-507; Rumazo, 1948-1950).

corregimiento se dio poco después, ya que a más tardar en 1581 Miguel Cantos, cuñado de Rodrigo de Salazar, actuaba como corregidor de Chimbo (Ponce Leiva, 1991: 281-311; Ortiz de la Tabla, 1985: 70). También el corregimiento de Latacunga debe haberse establecido en estos años, puesto que en una merced de tierras de 1580 se menciona al capitán Alonso de Peñafiel como corregidor de esta jurisdicción (Garcés G., 1941a: 51).

Parece, sin embargo, que ni siquiera con la fundación de los nuevos corregimientos de Latacunga y Chimbo la división de poderes quedó inequívocamente establecida, puesto que todavía en la primera década del siglo XVII había enfrentamientos y pleitos. El principal conflicto se dio con Diego Niebla quien, en 1603, había adquirido, en remate, el cargo de alguacil mayor de Quito e insistía en que su jurisdicción abarcaba los corregimientos de Otavallo, Latacunga, Chimbo y Riobamba. Poco después de asumir el cargo había enviado a sus lugartenientes a Ambato en una misión ordenada por el corregidor de Quito. El corregidor de Riobamba, que se encontraba en el pueblo, quitó las varas a los alguaciles e impidió el cumplimiento de la acción legal. En 1606 Niebla nombró a Pedro Montenegro como alguacil mayor de la recién fundada villa de Ibarra, actuación que causó, en diciembre del mismo año, la protesta del cabildo. Durante años Diego Niebla seguía insistiendo en sus derechos, involucrando en el debate a los cabildantes de Ibarra. Por sentencias de 1610 y 1611 le fue negada una jurisdicción tan amplia y finalmente quedó reconocida la facultad del cabildo de Ibarra de nombrar su alguacil mayor con jurisdicción sobre todo el corregimiento (Garcés G., 1944a: 13-17, 37-38; 1937: 31-33, 233).

En el caso del «corregimiento del partido de Otavallo y Villa de Ibarra», como fue llamado entre 1606 y 1623, a más del conflicto con el alguacil mayor de Quito, se presentaron problemas adicionales. La situación del corregimiento era distinta puesto que, a diferencia de Riobamba, la nueva villa no se había fundado en el lugar de residencia del corregidor. En el momento de la fundación, el corregidor de Otavallo era el capitán Diego López de Zúñiga, uno de los funcionarios coloniales más exitosos de la época²⁶. El capitán Cristóbal de Troya Pinque, encargado de la fundación, tuvo que esperar el final de la gestión de López de Zúñiga, en diciembre de 1606, para asumir el cargo de corregidor por nombramiento del presidente Miguel de Ibarra. Curiosamente los nombramientos de ambos corregidores no constan en las actas del cabildo quiteño de 1603-1610. La función de López de Zúñiga como corregidor de Otavallo se comprueba con su presencia en la fundación de la villa. Cristóbal Troya Pinque fue recibido en el cargo en la sesión del cabildo ibarreño el 30 de diciembre de 1606 (Garcés G., 1937: 9, 37-44).

Durante su período comenzaron a evidenciarse los conflictos que dificultaron la convivencia entre un corregidor de indios con sede en Otavallo y el cabildo de una villa española fundada a poca distancia. En 1608 Troya Pinque solicitó a los alcaldes de Ibarra de abstenerse del conocimiento de causas legales de los indios, solicitud que fue rechazada, el mismo año, por un real acuerdo de la Audiencia. A pesar de esta decisión su sucesor, el capitán Miguel Arias de Ugarte, insistía en reservar para sí todos los asuntos relacionados con la población indígena (Garcés G., 1937: 229-230, 177).

Cristóbal Troya Pinque estuvo con cierta frecuencia en la villa fundada por él y cuya vecindad adquirió en 1609, unos dos meses después de finalizar su período como corregidor. Su sucesor parece haber sido el primer corregidor que tuvo que hacer dos juramentos, a saber, el día 17 de febrero de 1609 ante el cabildo quiteño como corregidor de indios y, casi un mes después, el segundo como corregidor de españoles ante el cabildo de Ibarra. Con él la situación cambió y la escasa presencia de los corregidores en la villa se constituyó en fuente de disgustos y de reclamos por parte de los ibarreños, de que el «corregidor del dicho corregimiento haga vecindad y tenga

²⁶ López de Zúñiga era probablemente familiar del Conde de Nieva, cuyo apellido llevaba. En 1592 fue corregidor de Quito y anunció la introducción de la alcabala. Su actitud durante la Revolución de las Alcabalas fue premiada con el corregimiento de Latacunga en 1600 y el de Otavallo en 1605 (Lavallé, 1992: 132; González Suárez, 1970, vol. II: 207, 251-252; Garcés G., 1941a, tomo II: 25)

su audiencia y juzgado en la dicha villa». El primer reclamo oficial parece haberse producido en una sesión del cabildo, a comienzos de junio de 1609, cuando Arias de Ugarte, en su segunda participación, manifestó que tenía muchas tareas «que forzosamente las ha de hacer y ejecutar en dicho pueblo de Otavalo, y no puede asistir personalmente en esta villa». Al reclamo por la presencia del corregidor se añadió, posteriormente, la exigencia de la presencia del escribano quien, en 1618, seguía residiendo en el asiento del corregidor, desde donde atendía sus obligaciones en Ibarra (Garcés G., 1944a: 466; 1937: 158; 1944b: 33).

La argumentación de Arias de Ugarte fue ampliada por el corregidor Pedro Vergara (1619-1621) quien, a más de sus muchas ocupaciones, esgrimió el argumento de un urgente control de delitos y desmanes en la villa para justificar el nombramiento de Alonso de la Chica Narváez como su lugarteniente:

«... por cuanto las muchas ocupaciones que tengo en la cobranza de tasas, tributos y visitas de Corregimiento no puedo asistir ordinariamente en la Villa de San Miguel de Ibarra, donde está el concurso de la gente española, donde es necesario nombrar un Teniente de Corregidor que administre justicia y que en la dicha Villa asista de ordinario para que cesen los muchos delitos y excesos que cometen muchas personas que en ella andan vagantes y atrevidos por el poco castigo que han tenido...». (Garcés G., 1944b: 170-171)

El 2 de abril de 1622 el funcionario Pedro Ponce Castillejo, al nombrar a Antonio de Carvajal como su lugarteniente, repitió el argumento de los muchos delitos y excesos en la villa «donde está el mayor concurso de la gente española» (Garcés G., 1937: 253-254). La veracidad de las afirmaciones de Vergara y Ponce Castillejo no se puede confirmar ante la ausencia de estadísticas criminales. Lo que se puede comprobar es la escasa presencia de los corregidores en las sesiones del cabildo ibarreño.

En su primer año Miguel Arias de Ugarte participó tres veces, la primera para presentar sus credenciales y la segunda, a comienzos de junio, para hacer conocer un auto con las reglas básicas de convivencia en el corregimiento y justificar su mayor presencia en el asiento de Otavalo (Garcés G., 1937: 158, 182, 203, 207). En 1610 presidió la elección de las autoridades municipales el día primero de enero, para luego volver en el mes de julio (Garcés G., 1937: 213, 231). En los años de 1611 y 1612, las sesiones del cabildo, incluyendo las del primer día del año, se realizaron sin la presencia del corregidor. Aun el teniente general, el capitán Juan de Ribadeneira, en ambos años hizo acto de presencia únicamente en la elección de las dignidades municipales (Garcés G., 1937: 245, 300). Esta situación se observa hasta agosto de 1612 cuando, por una real provisión de la Audiencia, Arias de Ugarte tuvo que nombrar como teniente a uno de los alcaldes de Ibarra (Garcés G., 1937: 366-367). En 1613 se repitió el esquema anterior con dos asistencias fuera de la obligada participación en el proceso de elección en el primer día del año (Garcés G., 1937: 379, 389, 402). La última sesión que registró la presencia de Arias de Ugarte fue la del primero de enero de 1614, mientras que la sesión del primero de enero de 1615 fue presidida por el teniente general, el futuro corregidor Francisco Pérez Menacho (Garcés G., 1937: 417, 468). Es obvio que Arias de Ugarte dedicó la mayor parte de su tiempo a dos prolongadas visitas. La primera de ellas fue una incursión en los territorios de la región de Esmeraldas, ordenada por el Virrey Marqués de Montesclaros, y de la cual informó a las autoridades en Quito en abril de 1611, después de haber residido por algún tiempo en el asiento de San Ignacio de Montesclaros, quizás fundado por el mismo (Monroy, 1937: 423-424). La segunda actividad fue la visita, numeración y nueva reducción de la población de su corregimiento en 1611 y 1612, en un momento en que los rezagos de tributos habían adquirido niveles alarmantes. Los resultados de esta visita son casi desconocidos hasta ahora. Solamente hay datos acerca de la nueva tasa de la encomienda de Cayambe-Tabacundo de 1611 y del incremento del número de ayllus asentados en el pueblo de Otavalo de siete en 1573 a dieciocho en 1612 (Espinosa Soriano, 1983; 138-142, 154, 159; Herrera, 1909: 34-75).

El sucesor, Paulo Durango Delgadillo, cuya fecha de inicio en el cargo se ignora, solo se presentó dos veces en Ibarra, ya que, también en el caso de él, la principal tarea fue la apertura de un

camino hacia la Costa. Solamente consta su participación los días 23 de diciembre de 1615 y 1616, cuando presidió las elecciones del cabildo que se habían adelantado a esta fecha (Garcés G., 1937: 503-504, 562). En marzo de 1617, el Príncipe de Esquilache, al destituir a Durango Delgadillo, nombró como nuevo corregidor de Otavallo a un abogado, el doctor don Diego Hurtado de Avendaño, quien obviamente tuvo que trasladarse desde Lima a su nuevo destino. A comienzos de agosto se presentó ante el cabildo quiteño y a finales del mismo mes ante el de Ibarra (Garcés G., 1937: 584-589, 593). Tanto en 1617 como en 1618 Hurtado de Avendaño estuvo presente en tres ocasiones, sus dos últimas participaciones en las sesiones fueron a comienzos de 1619 (Garcés G., 1937: 599; 1944b: 3, 25, 65, 72, 87).

En 1619 nuevamente vino un corregidor desde Lima, el capitán Pedro Vergara, quien había prestado el juramento en junio de este año en la capital virreinal para presentarse en Ibarra el 9 de agosto²⁷. Su llegada debe haber causado un conflicto de competencias entre las autoridades coloniales, puesto que el 21 de agosto de 1619 el presidente de la Audiencia de Quito, Antonio de Morga (1615-1636), nombró a un quiteño, el capitán Pedro Ponce Castillejo, para la misma función (Garcés G., 1944b: 117, 249). El nombramiento del Virrey prevaleció y Ponce Castillejo recién fue nombrado en enero de 1622, aunque su cargo oficial no fue el de corregidor sino de visitador.

El conflicto por el doble nombramiento se añadió a los problemas internos del cabildo de Ibarra que llevaron al virrey Príncipe de Esquilache (1615-1621) a prohibir la elección de alcaldes. Parece que esta prohibición había llegado ya en 1619, lo cual explicaría la ausencia del corregidor en la sesión del cabildo del 23 de diciembre. En marzo de 1620 el cabildo discutió la real provisión, igualmente en ausencia del corregidor, quien reiteró la prohibición a comienzos de noviembre (Garcés G., 1944b: 155, 190). Las relaciones entre los representantes de la villa y Vergara fueron muy tensas y desembocaron en una acusación formal presentada por los cabildantes al protector de indios (Garcés G., 1944b: 160). Vergara fue, sin embargo, con siete participaciones, el corregidor con mayor presencia en las sesiones del cabildo, aunque también el 23 de diciembre de 1620 se abstuvo de estar presente (Garcés G., 1944b: 129-130, 135, 160, 169, 190, 192-193)²⁸.

Quizás las acusaciones del cabildo contra el corregidor fueron el detonante que motivó a Antonio de Morga a informar, en marzo y abril de 1620, al Virrey y al Consejo de Indias de los graves problemas que padecía, según su opinión, el corregimiento, especialmente en la parte correspondiente al repartimiento de Otavallo, que con el obraje del Rey ubicado en la capital del corregimiento así como las primeras haciendas cañeras en Urucuquí y Tumbaviro constituía la principal zona productora de riquezas de la provincia:

«... de algún tiempo a esta parte se ha ido y va despoblando, con tanta quiebra y disminución de su renta y valor que no se cobran en su Real Caja la tercera parte de los tributos que antes solían y causando dichas y otras razones mucha suma de tributos rezagados...». (Garcés G., 1944b: 245-246)

El remedio propuesto por Morga fue el nombramiento de un oidor como visitador a más de un justicia mayor como reemplazo del corregidor (Garcés G., 1937: 248). A mediados del siguiente año el Rey ordenó la realización de residencias a los funcionarios responsables de la grave situación con la intención de hacer expulsar de las Indias a los malos ministros. También se debía avisar a los superiores de las comunidades religiosas para que «visiten, remuevan y castiguen» a miembros de sus congregaciones (Garcés G., 1937: 247)²⁹. Esta orden fue la base para el

²⁷ Su juramento debe haber tenido lugar en Quito hacia mediados de julio de 1619 (Garcés G., 1944b: 117).

²⁸ En el juicio de residencia al final del período de Vergara hubo graves acusaciones, especialmente en lo referente a sus negocios privados financiados con dinero de los tributos (Phelan, 1967: 170).

²⁹ Esta orden se debe referir tanto a los clérigos que manejaban las haciendas de sus órdenes como a los doctrineros: un dominico en Cayambe, frailes franciscanos en los pueblos del repartimiento de Otavallo así como mercedarios y sacerdotes seculares en los pueblos del posterior corregimiento de Ibarra.

nombramiento, el 25 de enero de 1622, de Pedro Ponce Castillejo como visitador por el lapso de un año, con lo cual su visita casi coincidió con la que el oidor Matías de Peralta estaba realizando en los corregimientos de Riobamba y Chimbo. La tarea de Ponce Castillejo no se reducía a la visita sino que incluía la

«... comisión y poder bastante para que principalmente y con particular cuidado asistáis en Otavalo y pueblos del dicho Repartimiento, entendáis y tratéis en conformidad del apuntamiento de capítulos por Su Majestad remitidos». (Garcés G., 1944b: 249-251)

Legalmente Ponce Castillejo era un visitador, o juez de comisión, pero con todas las facultades y el salario de un corregidor, administrador del obraje y cobrador de tributos. La visita no se acabó en el tiempo previsto, a pesar de que no se efectuó una numeración de los indígenas, sino que Ponce Castillejo estuvo «en los negocios de dicha comision mas tiempo de dos años»³⁰. Parece que pudo mantenerse en el corregimiento de Otavalo hasta el año de 1625, probablemente a causa de sus contactos con el presidente Morga. La situación cambió con el nombramiento del capitán Pedro Valvacil y Rivera como nuevo corregidor de Otavalo por parte del virrey Marqués de Guadalcazar, quien ejercía su función a más tardar desde comienzos de mayo de 1625. El presidente Morga nombró, a su vez, por solicitud del fiscal Melchor Suárez de Poago, a Alonso Pérez de Almida (o Armida) como juez de residencia de Pedro Ponce Castillejo (Garcés G., 1944b: 363-367)³¹.

Fue en el período de Pedro Ponce Castillejo, quien prestó juramento el 20 de marzo de 1622, cuando se tomó la decisión de dividir el corregimiento de Otavalo y de la Villa de Ibarra en dos distritos administrativos, proceso que culminó con el ya mencionado juramento del capitán Francisco Pérez Menacho (Garcés G., 1944b: 242-243). Ante el desconocimiento del juicio de residencia a Ponce Castillejo, no se puede determinar si quizás algunos resultados de su visita o, por el contrario, la falta de resultados concretos, proporcionaron las bases para esta decisión. El nombramiento de Pérez Menacho transformó a Ponce Castillejo en el último corregidor, aunque sea de facto, del corregimiento más extenso llamado «del partido de Otavalo y Villa de Ibarra» y en el primero del corregimiento de Otavalo más reducido, que perduró en esta forma por 200 años, hasta la Independencia.

A lo largo de casi 66 años, desde junio de 1557, cuando se nombró a Francisco Araujo «con vara de justicia», hasta marzo de 1623, se había consolidado el corregimiento y la función de su máxima autoridad colonial. Las diferentes etapas señaladas más arriba no solamente significaron cambios en la estructuración del territorio sino también el aumento de tareas relacionadas con la función del corregidor. El cargo se había creado con la idea de proporcionar jueces de primera instancia para las zonas rurales, habitadas casi exclusivamente por indígenas, que necesitaban ser protegidos de los abusos perpetrados tanto por los encomenderos como los caciques. También tenían que cuidar de una adecuada instrucción religiosa que los encomenderos estaban obligados a proporcionar. Con los años, el cargo fue adquiriendo mayor importancia cuando la Corona comenzó a limitar el poder de los encomenderos, no solamente en el campo judicial sino también en el económico.

En el caso de Otavalo, a más tardar desde 1576, el corregidor era también el administrador del obraje y de los rebaños de comunidad. Con la muerte de Rodrigo de Salazar y el retorno de la encomienda a la Corona, las tareas del corregidor aumentaron en forma tal que se consideró necesario nombrar a un segundo funcionario con la tarea específica de administrar el obraje. El primero en ejercer esta función parece haber sido un tal Diego Fernández en 1585; posteriormente fueron nombrados administradores al menos en los años de 1593, 1596 y 1606,

³⁰ La falta de numeración se desprende de los datos de la numeración de 1645-1646, efectuada por el escribano de visitas Andrés de Sevilla (Freile Granizo, 1981). Al no conocer el texto de la comisión otorgada a Ponce Castillejo, no se puede determinar si no se había ordenada una numeración o si el funcionario simplemente no la realizó.

³¹ Por poco tiempo, entre 1618 y 1625, se abandonó la costumbre de encargar a los nuevos corregidores la tarea de actuar como jueces de residencia de sus antecesores (Phelan, 1967: 170).

Otavallo: proceso de formación de un corregimiento de indios en la Audiencia de Quito (1535-1623)

mientras los corregidores deben haber actuado como supervisores (Garcés G., 1935b: 110-12, 328-330; 1944a: 317).

Al control de los tambos, mencionado ya en los primeros años, se añadió la tarea del mantenimiento de caminos y de la construcción de puentes, requeridos por el aumento del comercio de larga distancia (Garcés G., 1937: 104, 231, 280, 403-405). Un ejemplo de ello es el puente del río Pisque, en el límite de los corregimientos de Quito y Otavalo. La construcción de cal y canto y tres arcos, ordenada por el presidente Miguel de Ibarra (1600-1608), estuvo a cargo de los corregidores don Sancho Díaz Zurbano de Quito y don Cristóbal de Troya de Otavalo (González Suárez, 1970, vol. II: 507). Este puente fue una obra importante que debe haber absorbido tiempo y energía de los funcionarios coloniales. La principal tarea, cuya consecución fue precisamente uno de los motivos más importantes para la fundación de la villa de Ibarra en 1606, consistió, sin embargo, en la apertura de un camino desde la Sierra Norte hacia la Costa, tarea que se inició a los seis meses de la fundación de la villa, con la expedición de Troya Pinque, y que fue retomada en forma reiterada a lo largo de la época colonial (Rueda Novoa, 1992: 33-54; Fiehrer, 1978: 59-75; González Suárez, 1970, vol. II: 477-481, 1353).

Estas múltiples y muy diversas tareas, desde la administración judicial y el cobro de tributos, ambos en un territorio muy extenso, así como el manejo o la supervisión del obraje de comunidad hasta la organización de expediciones hacia la Costa, difícilmente podían ser llevadas a cabo por un solo funcionario que tenía, como único apoyo administrativo regular, a un escribano³². Para cumplir sus funciones tenía que confiar básicamente en dos grupos de personas, quienes a su vez hubieran necesitado una supervisión, a saber, en los caciques de la región y en los pocos clérigos asentados en los pueblos.

Ante esta situación no es de admirarse que los problemas del corregimiento no se limitaban a los reiterados reclamos del cabildo de Ibarra que exigía una mayor presencia de la máxima autoridad de la provincia y que, finalmente, las autoridades tomaron la decisión de subdividir el territorio:

«... quedando al Corregimiento de Otavalo todos los demás pueblos que su Majestad tiene, que son: Otavalo, San Pablo, Tontaqui, Cotacache, Urcuquí, Tumbaviro, Cayambe, Tabacundo, Tocache, Malchinguí, hasta la puente de Pisque, que es el principio del dicho corregimiento, con que tendrán mejor cobro los tributos de su Majestad, pues no tendrán otro cuidado el Corregidor de Otavalo más que acudir a la buena cobranza de ellos». (Garcés G., 1944b: 301-302)

Cuadro 2 – Los primeros funcionarios de la administración colonial en el corregimiento de Otavalo desde mediados del S. XVI hasta la fundación del corregimiento de Ibarra

Nombre	Cargo	Fechas
Francisco Araujo	Funcionario con vara de Justicia	18 de junio de 1557
Pedro Hernández de Reina	Funcionario con vara de Justicia	enero de 1559
Juan Alvarrazin (Albarracín)	Funcionario con vara de Justicia	7 de noviembre de 1559
N.N. Hernando Paredes	Corregidor Teniente de corregidor	octubre de 1564-1566
Hernando Paredes	Corregidor	¿1567-1568?

³² Hasta el momento no se conocen detalles acerca de los tenientes de corregidor, su procedencia, la forma de selección y nombramiento así como el alcance de sus poderes.

Juan Cisneros y Reinoso	Corregidor	1569 – julio de 1570
Juan Zárate Chacón	Corregidor	primer nombramiento julio de 1570; ejercicio del cargo desde el 30 de marzo de 1576, probablemente hasta 1577
¿?	Corregidor	1578-1579
Sancho Paz Ponce de León*	Corregidor	1580-1582
Alonso Cabrera*	Corregidor	1582-1584
Luis Chávez Guerrero*	Corregidor	1584-1586
Cristóbal Núñez de Bonilla*	Corregidor	1587-1588
Pedro Arévalo*	Corregidor	1588-1589
Álvaro Morán*	Corregidor	1590-1592
Alfonso López Patiño	Corregidor	1592-1593 el 17 de diciembre de 1593 presentó la prórroga decretada por el Virrey
Francisco Zapata y Vizquete	Corregidor	desde el 23 de agosto de 1595
Proaño de los Ríos*	Corregidor	1597-1598
(Pedro) García de Vargas	Corregidor	desde el 6 de enero de 1598
Juan Alonso Carvajal	Corregidor	desde el 28 de noviembre de 1600
Juan Nieto de Torres*	Corregidor	1603-1604
Diego López de Zúñiga*	Corregidor	1605-1606
Cristóbal de Troya Pinque	Corregidor	desde el 9 de diciembre de 1606
Miguel Arias de Ugarte	Corregidor	desde el 17 de febrero de 1609; ausente de Ibarra en 1611-1612; última presencia en el Cabildo de Ibarra el primero de enero de 1614
Paulo Durango Delgadillo	Corregidor	primera presencia como corregidor en el Cabildo de Ibarra el 23 de diciembre de 1615; última presencia el 23 de diciembre de 1616
Diego Hurtado de Avendaño	Corregidor	desde el 31 de agosto de 1617
Pedro Vergara	Corregidor	desde el 9 de agosto de 1619
Pedro Ponce Castillejo (el primer nombramiento como «justicia mayor» por parte del presidente Morga, en 1619, no fue reconocido)	Visitador-administrador del partido de Otavalo e villa de Ibarra Visitador-administrador del partido de Otavalo	desde el 20 de marzo de 1622 hasta el 27 de marzo de 1623 desde el 27 de marzo de 1623 hasta abril o mayo de 1625
Alonso Pérez de Armida	Juez de residencia	desde 10 de mayo de 1625
Pedro Valvacil y Rivera	Corregidor	antes de 10 de mayo de 1625

* Datos de Jaramillo, Víctor A. *Corregidores de Otavalo*. Otavalo, 1972

Fuentes: Libros de Cabildos de Quito e Ibarra. Libro de oficios y cartas al Cabildo de Quito.

Elaboración: Chr. Borchart de Moreno

Referencias citadas

- BORCHART DE MORENO, C., 1998 – Llamas y ovejas: el desarrollo del ganado lanar en la Audiencia de Quito. In: *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (Siglos XVI-XVIII)* (C. Borchart de Moreno, ed.): 15-45; Quito: Banco Central del Ecuador, Abya-Yala.
- BRAY, T., 2003 – *Los efectos del Imperio Incaico en la frontera norte. Una investigación Arqueológica de la Sierra Septentrional del Ecuador*, 277 p.; Quito: Ediciones Abya-Yala.
- CAILLAVET, C., 2006 – Historia y agricultura autóctona en las Andes ecuatorianos: El complejo campos elevados, en ecosistemas diversos (Siglos XV-XVII). In: *Agricultura ancestral, camellones y albarradas. Contexto social, usos y retos del pasado y del presente* (F. Valdez, ed.): 111-126; Quito: Embajada de Francia en Ecuador, IFEA, IRD, CNRS, INPC, Ediciones del BCE, Abya-Yala, Universidad de París I.
- CAILLAVET, C., 2000 – *Etnias del Norte. Etnohistoria e Historia del Ecuador*, 499 p.; Quito: Abya-Yala, Instituto Francés de Estudios Andinos, Casa de Velásquez.
- EGAÑA S. J., A. de, 1954 – *Monumenta Peruana I (1565-1575)*, XX + 800 p.; Roma.
- ESPIÑOZA SORIANO, W., 1960 – El alcalde mayor indígena en el Virreinato del Perú. *Anuario de Estudios Americanos*, **XVII**: 183-300; Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- ESPIÑOZA SORIANO, W., 1983 – *Los Cayambes y Carangues: Siglos XV-XVI. El testimonio de la Etnohistoria*, Vol. II, 447 p.; Otavaló: Instituto Otavaleño de Antropología.
- FIGUEROA, T., 1978 – El camino a Esmeraldas: Un problema de la administración del Reino de Quito, 1790-1807. *Revista del Archivo Histórico del Guayas*, **13**: 59-75.
- FREILE GRANIZO, J., 1981 – *Numeraciones del repartimiento de Otavaló*, 2 vols., 602 p.; Otavaló: Instituto Otavaleño de Antropología.
- GARCÉS G., J. (ed.), 1934a – *Oficios o cartas al Cabildo de Quito por el Rey de España o Virrey de Indias, 1552-1568*, XVI + 648 p.; Quito: Talleres Tipográficos Municipales.
- GARCÉS G., J. (ed.), 1934b – *Libro de Cabildos de la Ciudad de Quito. 1573-1574*, 313 p.; Quito: Talleres Tipográficos Municipales.
- GARCÉS G., J. (ed.), 1935a – *Libro de Cabildos de la Ciudad de Quito. 1575-1576*, 321 p.; Quito: Talleres Tipográficos Municipales.
- GARCÉS G., J. (ed.), 1935b – *Libro de Cabildos de la Ciudad de Quito. 1593-1597*, 450 p.; Quito: Talleres Tipográficos Municipales.
- GARCÉS G., J. (ed.), 1937 – *Libro Primero de Cabildos de la Villa de San Miguel de Ibarra. 1606-1617*, XVIII + 609 p.; Quito: Talleres Tipográficos Municipales.
- GARCÉS G., J. (ed.), 1941a – *Libro de proveimientos de tierras, cuadras, solares, aguas, etc. por los cabildos de la ciudad de Quito. 1583-1594*, 248 p.; Quito: Talleres Tipográficos Municipales.
- GARCÉS G., J. (ed.), 1941b – *Libro de Cabildos de Quito. 1597-1603*. Tomo II, 418 p.; Quito: Talleres Tipográficos Municipales.
- GARCÉS G., J. (ed.), 1944a – *Libro de Cabildos de Quito. 1603-1610*, 572 p.; Quito: Talleres Tipográficos Municipales.
- GARCÉS G., J. (ed.), 1944b – *Libro Segundo de Cabildos de la Villa de San Miguel de Ibarra. 1617-1635*, XI + 628 p.; Quito: Talleres Tipográficos Municipales.
- GONDARD, P. & LÓPEZ, F., 1983 – *Inventario Arqueológico preliminar de los Andes septentrionales del Ecuador*, 274 p.; Quito: MAG, ORSTOM, PRONAREG.
- GONZÁLEZ SUÁREZ, F., 1969-1970 – *Historia General de la República del Ecuador*, 3 vols., XLIII + 3731 p.; Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- HAMPE MARTÍNEZ, T., 1979 – Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561. *Historia y Cultura*, **12**: 75-117; Lima: Museo Nacional de Historia.
- HERRERA, A., 1909 – *Monografía del cantón Otavaló*, 365 p.; Quito.

- JARAMILLO, V., 1972 – *Corregidores de Otavalo*, 210 p.; Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología.
- LAVALLÉ, B., 1992 – *Quito et la crise de la alcabala (1580-1600)*, 209 p.; Paris: Ediciones del Centre National de la Recherche Scientifique.
- LEÓN BORJA, D. & SZÁSZDI, A., 1971 – Respaldo de los Caciques de la Provincia de Quito a Salazar de Villasante. *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. **LIV**: 284-285.
- LARRAÍN BARROS, H., 1980 – *Demografía y asentamientos indígenas en la Sierra Norte del Ecuador en el siglo XVI*, tomo II, 223 p.; Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología.
- LOHMANN VILLENA, G., 1957 – *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*, XVII + 627 p.; Madrid.
- MONROY, J. L., 1937 – *El Convento de la Merced en Quito. 1534-1617*, 489 p.; Quito: Editorial Labor.
- MORENO YÁNEZ, S., 1981a – Colonias mitmas en el Quito incaico: su significación económica y política. In: *Contribución a la etnohistoria ecuatoriana* (S. Moreno Y. & U. Oberem, eds.): 103-127; Otavalo.
- MORENO YÁNEZ, S., 1981b – *Pichincha. Monografía histórica de la región nuclear ecuatoriana*, 565 p.; Quito: Consejo Provincial de Pichincha.
- MORENO YÁNEZ, S., 1988 – Formaciones políticas tribales y señoríos étnicos. In: *Nueva Historia del Ecuador* (E. Ayala Mora, ed.), vol. 2: 9-134; Quito.
- OBBEREM, U., 1976 – *Notas y documentos sobre miembros de la familia del Inca Atahualpa en el siglo XVI*, 325 p.; Guayaquil: Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Guayas.
- ORTIZ DE LA TABLA, J., 1985 – De hidalgo castellano a empresario colonial. Rodrigo de Salazar, encomendero y obrajero de Quito, 1510-1584. *Anuario de Estudios Americanos*, **XLII**: 43-126; Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- ORTIZ DE LA TABLA, J., 1993 – *Los encomenderos de Quito, 1534-1660. Origen y evolución de una elite colonial*, 377 p.; Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- PHELAN, J., 1967 – *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century. Bureaucratic Politics in the Spanish Empire*, 432 p.; Madison, Milwaukee, London: The University of Wisconsin Press.
- PONCE LEIVA, P. (ed.), 1991 – *Relaciones histórico-geográficas de la Audiencia de Quito. S. XVI-XIX*, tomo I, 666 p.; Madrid: CSIC.
- PONCE LEIVA, P. (ed.), 1994 – *Relaciones histórico-geográficas de la Audiencia de Quito. S. XVI-XIX*, tomo II, 822 p.; Quito: Ediciones Abya-Yala, Marka.
- PUENTE BRUNKE, J. de la, 1992 – *Encomienda y encomenderos en el Perú: Estudio social y político de una institución colonial*, 536 p.; Sevilla: Diputación Provincial.
- RAMÓN V., G., 1987 – *La resistencia andina. Cayambe 1500 – 1800*, 284 p.; Quito: Centro Andino de Acción Popular.
- RUEDA NOVOA, R., 1992 – La ruta a la Mar del Sur: un proyecto de las elites serranas en Esmeraldas (s. XVIII). Procesos. *Revista Ecuatoriana de Historia*, **3**: 33-54; Quito.
- RUF, T., 1993 – Urcuquí a mediados del siglo XVIII. Preguntas sobre la formación de Identidades. *Memoria*, **3**: 189-225; Quito: MARKA-Instituto de Historia y Antropología Andinas.
- RUMAZO, J. (ed.), 1934 – *Libro Primero de Cabildos de Quito*. Tomo I, 511 p.; Quito: Talleres Tipográficos Municipales.
- RUMAZO, J. (ed.), 1948-1950 – *Documentos para la Historia de la Audiencia de Quito*, 8 tomos, 3958 p.; Madrid: Afrodisio Aguado.
- SALOMÓN, F., 1980 – *Los señores étnicos de Quito en la época de los Incas*, 370 p.; Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología.
- SAN FÉLIX, A., 1988 – *Monografía de Otavalo*, vol. 2, 281 p.; Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología.
- VARGAS, J. M., 1963 – *Hernando de Santillán y la fundación de la Real Audiencia de Quito*, 173 p.; Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- VARGAS, J. M., 1977 – *Historia del Ecuador. Siglo XVI*, 344 p.; Quito: Ediciones de la Universidad Católica.